



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **octubre** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 10 de octubre de 2023, pase la iniciativa legislativa 5472/2022-PE para su estudio y dictamen, como tercera comisión, a la Comisión de:

**DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,  
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA  
GESTIÓN DEL ESTADO**



\*\*\*\*\*  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de agosto de 2023

**Oficio N° 0031- 2023-2024/CDRGLMGE-CR**

Señor

**ALEJANDRO SOTO REYES**

**Presidente del Congreso de la República**

**Presente**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que en la sesión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 29 de agosto del presente año, se aprobó **por unanimidad**<sup>1</sup> el pedido presentado por la Congresista Patricia Juárez Gallegos para solicitar al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 5472/2022-PE, que propone la Ley de Contrataciones del Estado, sea derivado a esta Comisión a la que, por especialidad y mandato de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, le corresponde tener competencia para dictaminar.

Los fundamentos del Proyecto de Ley 5472/2022-PE señalan que lo que se busca es modernizar el Sistema Nacional de Abastecimiento, así como estandarizar los requerimientos de lo que contrata el Estado, ofreciendo modernización, transparencia, y simplificación en la optimización de los procesos de contratación pública, **que son temas propios de la modernización de la gestión del Estado**; por ende, a esta comisión le corresponde analizar y dictaminar la propuesta de ley.

Señor presidente, el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, busca, entre otros, velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, propiciar la simplificación administrativa y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos. Asimismo, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, N° 27658, en su numeral 1.2 del artículo 1, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se realiza

<sup>1</sup> Con el voto aprobatorio de 22 congresistas.



**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de octubre de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,  
pase a la Comisión de Descentrali-  
zación, en atención a lo establecido  
en el artículo 77 del Reglamento del  
Congreso. -



JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y, en el caso del Poder Legislativo, se hace a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por lo que, por mandato legal, se constituye en la Comisión competente para estudiar y dictaminar el Proyecto de Ley 5472-2022-PE.

En ese sentido, si bien conforme al artículo 77 del Reglamento del Congreso y el Acuerdo de Mesa 007-2023-2024/MESA-CR, la primera vicepresidencia es la encargada de decretar con criterio técnico las iniciativas a las comisiones, este criterio debe considerar necesariamente los mandatos legales.

En este caso, el pedido para que se derive a esta comisión el Proyecto de Ley 5472-2022-PE se sustenta no solo en las competencias de esta comisión para analizar los asuntos relativos a la Modernización de la Gestión del Estado, sino al mandato del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27658, que dispone que la comisión que preside es la encargada del proceso de modernización de la gestión del Estado, en coordinación con el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, solicito a su digna presidencia poner a consideración del Consejo Directivo el pedido de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, a efectos que el Proyecto de Ley 5472-2022-PE sea derivado a esta comisión, para estudio y dictamen.

Atentamente,



ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Lima, 31 de agosto de 2023

**Oficio N° 0031- 2023-2024/CDRGLMGE-CR**

Señor

**ALEJANDRO SOTO REYES**

**Presidente del Congreso de la República**

**Presente**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que en la sesión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 29 de agosto del presente año, se aprobó **por unanimidad**<sup>1</sup> el pedido presentado por la Congresista Patricia Juárez Gallegos para solicitar al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 5472/2022-PE, que propone la Ley de Contrataciones del Estado, sea derivado a esta Comisión a la que, por especialidad y mandato de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, le corresponde tener competencia para dictaminar.

Los fundamentos del Proyecto de Ley 5472/2022-PE señalan que lo que se busca es modernizar el Sistema Nacional de Abastecimiento, así como estandarizar los requerimientos de lo que contrata el Estado, ofreciendo modernización, transparencia, y simplificación en la optimización de los procesos de contratación pública, **que son temas propios de la modernización de la gestión del Estado**; por ende, a esta comisión le corresponde analizar y dictaminar la propuesta de ley.

Señor presidente, el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, busca, entre otros, velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, propiciar la simplificación administrativa y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos. Asimismo, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, N° 27658, en su numeral 1.2 del artículo 1, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se realiza

---

<sup>1</sup> Con el voto aprobatorio de 22 congresistas.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 19 de Setiembre de 2023

A solicitud de la congresista  
Camones Soriano, quedo  
pendiente para atenderse en  
la próxima sesión. —



-----  
JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y, en el caso del Poder Legislativo, se hace a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por lo que, por mandato legal, se constituye en la Comisión competente para estudiar y dictaminar el Proyecto de Ley 5472-2022-PE.

En ese sentido, si bien conforme al artículo 77 del Reglamento del Congreso y el Acuerdo de Mesa 007-2023-2024/MESA-CR, la primera vicepresidencia es la encargada de decretar con criterio técnico las iniciativas a las comisiones, este criterio debe considerar necesariamente los mandatos legales.

En este caso, el pedido para que se derive a esta comisión el Proyecto de Ley 5472-2022-PE se sustenta no solo en las competencias de esta comisión para analizar los asuntos relativos a la Modernización de la Gestión del Estado, sino al mandato del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27658, que dispone que la comisión que presido es la encargada del proceso de modernización de la gestión del Estado, en coordinación con el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, solicito a su digna presidencia poner a consideración del Consejo Directivo el pedido de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, a efectos que el Proyecto de Ley 5472-2022-PE sea derivado a esta comisión, para estudio y dictamen.

Atentamente,



ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Proyecto de Ley N° 5472/2022-PE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de junio de 2023

OFICIO N° 206 -2023 -PR

Señor  
**JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente. -



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el proyecto de Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

Lima, 10 de octubre de 2023

**Oficio 129-2023-2024-ADP-CD/CR**

Señor congresista

**ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA**

Presidente de la Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la  
Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de octubre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase también para estudio y dictamen de la comisión que preside, como tercera comisión, el Proyecto de Ley 5472/2022-PE, por el que se propone establecer el marco normativo para la contratación de bienes, servicios y obras con el Estado; en atención a la petición formulada con el Oficio 31-2023-2024/CDRGLMGE-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cvd.

c.c. Área de Trámite Documentario

1284538